



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/613

12/12/2019

1792

**AUTOR/A:** ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que el Gobierno ha desarrollado un plan específico de contingencia para la preparación de las empresas ante la salida del Reino Unido de la Unión Europea con el objetivo de que los importantes lazos económicos y comerciales que se mantienen continúen tras el BREXIT. El Plan de Contingencia de Comercio no incluye medidas específicas diferenciadas por sectores económicos de actividad sino que son de carácter transversal.

En la parte comercial, la Declaración Política modula la relación futura en torno a un acuerdo de libre comercio. Se espera un comercio de mercancías sin aranceles ni cuotas ni restricciones cuantitativas y sin exclusión de ningún sector. En tal caso, las consecuencias para el sector agroalimentario de Canarias, y en concreto para el tomate, posiblemente serían mínimas o nulas.

Por otra parte, se señala que en el ámbito de la Sanidad Vegetal las exportaciones al Reino Unido ya son actualmente objeto de control en frontera, dado el régimen particular de las Islas Canarias en esta materia.

Así, en la actualidad, y a la espera de que se concreten los términos definitivos de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, las exportaciones desde Canarias están sometidas a los requisitos actuales tanto si se exportan a través de la Unión Europea como directamente.

Dicho esto, y para el caso específico del tomate canario, el Capítulo IV del Reglamento 228/2013<sup>1</sup>, que regula el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, se refiere a las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales, incluyendo ayudas a la producción, la transformación y la comercialización, y otorga poderes a la Comisión para fijar las condiciones y el

<sup>1</sup> Reglamento (UE) No 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de marzo de 2013 por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 247/2006 del Consejo



importe de la ayuda a la comercialización fuera de la región de producción (Reglamento Delegado 179/2014 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2013).

El objetivo de las ayudas a la comercialización es tener en cuenta las desventajas y la pérdida de competitividad en el mercado interior de la Unión Europea que tienen que asumir los productores de Canarias, como región ultraperiférica, como consecuencia de los costes adicionales en los que tiene que incurrir respecto de los mercados de consumo.

El POSEI 2019 incluye dos ayudas destinadas a la comercialización de productos hortofrutícolas de las Islas Canarias:

- La Acción I1, dedicada a la ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias. Esta ayuda se establece para los productores que presenten un programa de producción y comercialización en el mercado local de frutas y hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, plantas vivas, flores y esquejes. Están expresamente excluidos los plátanos y los tomates. La ficha financiera de esta ayuda es de 20,084 millones de euros.
- La acción I2, ayuda para la comercialización fuera de Canarias pero dentro de la Unión Europea de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes, destinada a productores individuales o agrupados que produzcan y comercialicen sus producciones fuera de Canarias pero en territorio de la Unión Europea. La ficha financiera de esta ayuda es 8,2 millones de euros estando el tomate incluido con una ficha financiera de 3.9 millones de euros dentro de los 8,2 millones de euros totales.

El Gobierno de Canarias es el competente en el diseño de su propio programa, en entrar en los detalles de sus ayudas así como en la selección de sectores y objetivos donde enfocarlas.

En una segunda etapa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el resto de departamentos implicados lo estudia y coordina junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que es el que remite todas las modificaciones del Programa a la Comisión Europea, encargada última de aprobarlo o no.

Se ha trabajado de manera intensa en este asunto, conjuntamente con el Gobierno de Canarias y con la Comisión Europea. Se han mantenido diversas reuniones con el objetivo último de que las producciones canarias no se vean perjudicadas por el BREXIT.





Para finalizar, se remarca que de cara al BREXIT se van a realizar todos los esfuerzos que resulten necesarios para paliar al máximo posible sus efectos sobre el sector productor español, en general, y el canario en particular.

Madrid, 11 de febrero de 2020